

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6891 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 LC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 13/2019, por auto de fecha 12/02/2019, se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil PROYELECTRA, S.L., con CIF.- B 87648374 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190007945-1